



Reg. 166XX

## OFICIO ORDINARIO N°

ANT.: Ord. N°011/2021, del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).

MAT.: Solicitud arriendo de bodega.

SANTIAGO,

DE : SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRA. GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERCOTEC (S)

1. Mediante Ord. del ANT., el Servicio de Cooperación Técnica solicita autorización para suscribir contrato de arriendo de una bodega en la ciudad de Arica, destinada a la Dirección Regional de Arica y Parinacota.
2. Vistos los antecedentes, y de acuerdo con lo establecido en los artículos N°18 de la Ley N°21.289 y N°14 de la ley N°20.128, esta Dirección autoriza el siguiente arriendo:
  - Localización: Calle Chacabuco N°456, comuna de Arica.
  - Canon de arriendo: \$ 261.800 mensual (IVA incluido).
  - Vigencia: 1 año a partir del mes de marzo 2021, renovable por el mismo período.
3. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente del Servicio de Cooperación Técnica y deberá enmarcarse anualmente a los recursos que consulte en su presupuesto vigente.

Saluda atentamente a Ud.,

MRC



### Distribución:

- . Sra. Gerenta de Administración y Finanzas de SERCOTEC (S).
- . Sr. Subsecretario de Economía y EMT.
- . Sector Innovación y Competitividad.
- . Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas.
- . Oficina de Partes DIPRES.